



**ORDEN DE INCOACION**

**ASUNTO:** Convocatoria de Subvención del Área de Festejos para Semana Santa 2018.

Una vez aprobado provisionalmente el presupuesto 2018 y dada la cercanía de las fiestas de Semana Santa, tan importantes para el Sector Turístico, Cultural y Comercial de Benalmádena, este Ayuntamiento está interesado en colaborar con las distintas entidades religiosas que realizan una actividad fundamental para el desarrollo de dicha Fiesta.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 25.2 e) m) de la ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene competencias en materia de conservación del patrimonio histórico-artístico y realización de actividades culturales, deportivas, tiempo libre, turismo, etc....como para otorgar subvenciones al amparo de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 Noviembre.

Por ello, se dispone que se destine para el ejercicio 2018 un importe de 46.000 euros para Actividades Religiosas de Semana Santa cuyos proyectos contemplen acciones que supongan la conservación y promoción de nuestras tradiciones culturales religiosas tan arraigadas en nuestra tierra.

Dado que las entidades que realizan dichas actividades son limitadas, se propone que se otorgue de modo directo a las siguientes entidades:

ENTIDAD
Cofradía Cristo de la Redención y M. S. de los Dolores
Cofradía Jesús Cautivo y M. S. de la Esperanza
Hermandad Jesús Coronado de Espinas y M. S. del Mayor Dolor
Hermandad Jesús Nazareno y M. S. de los Dolores y de la Cruz
Peña Nuestra Señora de la Cruz

Para ello disponen de un plazo de 10 días desde su publicación para que presenten sus proyectos y la complementen con entrega de documentación que establece la Ley General de Subvenciones.

Procédase a realizar los trámites correspondientes recabando la documentación estipulada en la normativa de subvenciones a cada una de las entidades tras lo cual se procedería, en su caso, a formular propuesta de otorgamiento de subvención

En Benalmádena a 29 de diciembre de 2017

**LA CONCEJAL-DELEGADA  
DE FIESTAS,**  
(Por delegación de Alcaldía según Decreto de 18/06/2015)

Fdo.: Ana Scherman Martín.